



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 111- 2015 - UNJ Jaén, 01 de Abril del 2015

**VISTO:** Oficio N°017-2015- UNJ – OPP, de fecha 18 de Marzo del 2015, Proveído N° 263, de fecha 19 de Marzo del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, señala en el artículo 3° que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego. 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del PP, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

Que, a través de Proveído visto, de fecha 19 de Marzo del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte la Resolución Presidencial designando como miembros de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual a los siguientes profesionales, Presidente: Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón, Miembros: C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres, C.P.C. Sandra Ruiz Correa, Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy, Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, MSc Juan Miguel Velásquez Caro, Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Ing. Vitoly Becerra Montalvo, Ing. José Luis Piedra Tineo, Ing. Edgardo Carlos Cotrina Mejía, Med. Felipe Javier Cabellos Javier Altamirano, MSc. José Luis Farfán Neyra, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén mediante Oficio N°017-2015-UNJ-OPP.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual a los siguientes profesionales:

#### **Presidente:**

Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón

Jefe de Planificación y Presupuesto



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



## Miembros:

C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres  
C.P.C. Sandra Ruiz Correa  
Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy  
Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho  
MSc Juan Miguel Velásquez Caro  
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez  
Ing. Vitoly Becerra Montalvo  
Ing. José Luis Piedra Tineo  
Ing. Edgardo Carlos Cotrina Mejía  
Med. Felipe Javier Cabellos Javier Altamirano  
MSc. José Luis Farfán Neyra

Director General de Administración  
Jefe de Logística  
Jefe de Personal  
Jefe de Ingeniería y Obras  
Jefe de Investigación  
Jefe de Asuntos Académicos  
Coordinador de Ing. Forestal y Ambiental  
Coordinador de Ing. Civil  
Coordinador de Ing. De Industrias Alimentarias  
Coordinador de Tecnología Médica  
Coordinador de Ing. Mecánica y Eléctrica

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

**Distribución:** Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, interesados, archivo.